

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:149636-2011:TEXT:ES:HTML>

B-Bruselas: Apoyo técnico en relación con la implementación de aspectos de las sustancias prioritarias en el ámbito de la Directiva marco sobre el agua 2000/60/CE

2011/S 92-149636

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Servicios

APARTADO I: PODER ADJUDICADOR

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO

Comisión Europea, Dirección General de Medio Ambiente, SRD.2 — Finanzas

BU 9, 00/009

A la atención de: Equipo de Contratos

1049 Bruselas

BÉLGICA

Teléfono +32 22960008

Correo electrónico: env-tenders@ec.europa.eu

Direcciones Internet

Dirección del poder adjudicador http://ec.europa.eu/environment/funding/calls_en.htm

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba

I.2) TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES)

Institución/organismo descentralizado europeo u organización internacional

Medio ambiente

¿El poder adjudicador realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores? No

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) DESCRIPCIÓN

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador

Apoyo técnico en relación con la implementación de aspectos de las sustancias prioritarias en el ámbito de la Directiva marco sobre el agua 2000/60/CE.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución

Servicios

Categoría de servicio: nº 12

Principal lugar de ejecución extramuros.

II.1.3) El anuncio se refiere a

Un contrato público

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición

El objetivo general del contrato es el de apoyar técnica y administrativamente a la DG Medio Ambiente en la implementación de las disposiciones de la Directiva relativa a las normas de calidad ambiental y otros aspectos relacionados con el artículo 16 de la Directiva marco sobre el agua, en particular revisando la lista de sustancias prioritarias.

Con este fin, los objetivos principales del contrato son los de dar apoyo en las siguientes cuestiones:

- recopilación y gestión de datos de sustancias preocupantes incluida los datos de seguimiento y los datos sobre propiedades intrínsecas de las sustancias,
- preparación de los documentos técnicos de antecedentes para la revisión y actualización de la lista de sustancias prioritarias, incluida la priorización de sustancias y la identificación de sustancias peligrosas prioritarias,
- cálculo de las normas de calidad ambiental de las sustancias preocupantes basado en los documentos de orientación técnica en el contexto de las normas de calidad ambiental,
- preparación de directrices o documentos técnicos relevantes para la implementación de la Directiva relativa a las normas de calidad ambiental, la Directiva sobre sustancias peligrosas o sus directivas de desarrollo, por ejemplo, análisis y seguimiento, contexto de las NCA, selección de la matriz para la verificación de la conformidad, normas de emisiones, otras medidas de control de la contaminación, etc.,
- preparación de documentos técnicos sobre las relaciones entre la Directiva marco sobre el agua y la Directiva relativa a las normas de calidad ambiental con otras políticas relacionadas de la Unión Europea tales como productos químicos, biocidas, pesticidas, farmacéuticos y emisiones industriales,
- apoyo en la preparación y dirección de reuniones de consulta con los Estados miembros y las partes interesadas, incluida la preparación de los documentos de debate, presentaciones y actas de reuniones, y conclusiones,
- apoyo a la Comisión en la preparación de material de comunicación o consulta pública relacionado con la contaminación química del agua y las directivas relacionadas.

II.1.6) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS)**

90700000

II.1.7) **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)**

Sí

II.1.8) **División en lotes**

No

II.1.9) **¿Se aceptarán variantes?**

No

II.2) **CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO**

II.2.1) **Extensión o cantidad total del contrato**

El contrato consiste en 1 contrato de 1 año, renovable en 2 ocasiones (total de 36 meses) en términos idénticos, en caso de que el trabajo del contratista sea satisfactorio en todos los aspectos y dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

La Comisión se reserva el derecho de no renovar el contrato si encuentra una manera alternativa, más eficaz, de realizar las tareas en el marco del artículo 16 de la Directiva marco sobre el agua.

IVA excluido

Banda comprendida entre 140 000 y 150 000 EUR

II.2.2) **Opciones**

No

II.3) **DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN**

Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato)

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO

III.1.1) Depósitos y garantías exigidos

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan

El contrato se basará en un precio global.

Se efectuará un pago del 30 % previo a la financiación, en el momento de la firma del contrato.

Un pago final del 70 % con la aceptación del informe final por parte de la Comisión.

La Comisión se reserva el derecho de renunciar al pago de financiación previa si procede, o de solicitar una garantía financiera en caso de considerarlo necesario.

La Comisión está libre de impuestos y tasas, incluido el IVA, según las disposiciones de los artículos 3 y 4 del protocolo sobre privilegios e inmunidades de la Unión Europea con respecto a su contribución financiera en el marco del contrato.

III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato

Podrán licitar las agrupaciones, independientemente de su forma jurídica. Una vez que hayan constituido una agrupación, los licitadores podrán presentar una oferta conjunta con la condición de que se respeten las normas de la competencia. Tales agrupaciones (o consorcios) deberán especificar la empresa o la persona que dirigirá el proyecto y presentar una copia del documento que autoriza a dicha empresa o persona a presentar una oferta y a firmar el contrato en representación de la agrupación/consorcio en caso de adjudicación. Se hace saber a los licitadores que todos los miembros del consorcio deberán presentar la documentación apropiada relacionada con los criterios de exclusión y de selección.

III.1.4) Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato

No

III.2) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: A) Criterios de exclusión: quedarán excluidos de la participación en el presente procedimiento de concurso los contratistas o los licitadores que entren en las categorías de exclusión, según los criterios establecidos en el pliego de condiciones y en los artículos 93 y 94 del Reglamento (CE, Euratom) no 1995/2006 del Consejo, de 13.12.2006.

B) Autorización para ejecutar el contrato: el licitador deberá probar que se encuentra autorizado para ejecutar el contrato, de conformidad con el Derecho nacional, a través de su inscripción en el registro profesional pertinente o el registro mercantil, o a través de una declaración jurada o certificado de pertenencia a una organización específica, una autorización expresa o la inscripción en el registro de IVA.

C) Acceso al mercado: el licitador deberá mencionar el país donde se encuentre su domicilio o sede central y presentará los justificantes necesarios previstos por la legislación de tal país.

III.2.2) Capacidad económica y financiera

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: balances simplificados y cuentas de pérdidas y ganancias, exclusivamente mediante el formulario del anexo 5 del pliego de condiciones.

En caso de que la oferta sea incapaz de completar el formulario propuesto anteriormente, se aceptará una de las siguientes alternativas:

a) estados financieros correspondientes a los 2 últimos ejercicios;

b) una declaración sobre el volumen de negocios relacionado con el ámbito del objeto de la licitación de los 3 últimos ejercicios financieros;

cualquier documentación de apoyo en el caso de que el candidato o el licitador, por razones válidas, no pueda proporcionar la indicada anteriormente.

III.2.3) Capacidad técnica

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos:

- experiencia demostrada mediante las cualificaciones académicas y profesionales del prestador de servicios o contratista y del personal directivo y, en particular, de la(s) persona(s) responsable(s) de los servicios/obras. Deberán proporcionarse los currículos,
- lista de referencia sobre proyectos previos pertinentes realizados durante los 3 últimos años, con indicación de los importes, fechas y beneficiarios, públicos o privados.

III.2.4) Contratos reservados

No

III.3) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

III.3.1) La prestación del servicio se reserva a una profesión determinada

No

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio

Sí

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) TIPO DE PROCEDIMIENTO

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Abierto

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo

IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IV.2.1) Criterios de adjudicación

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: los criterios enumerados a continuación

1. Comprensión. Ponderación 30
2. Metodología. Ponderación 40
3. Gestión del proyecto y disponibilidad. Ponderación 30

IV.2.2) ¿Se realizará una subasta electrónica?

No

IV.3) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente

ENV.D.1/SER/2011/0026.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato

Anuncio de información previa

Número de anuncio del DO: 2011/S 38-061097 de 24.2.2011

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria

Documentos sujetos a pago No

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación

27.6.2011 - 16:00

- IV.3.5) **Fecha límite de envío a los candidatos seleccionados (si se conocen) de las invitaciones a licitar o a participar**
- IV.3.6) **Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación**
español. danés. alemán. griego. inglés. francés. italiano. neerlandés. portugués. finés. sueco. checo. estonio. húngaro. lituano. letón. maltés. polaco. eslovaco. eslovenio. irlandés. búlgaro. rumano.
- IV.3.7) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta**
Período en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)
- IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas**
Fecha: 8.7.2011 - 14:30
Lugar
avenue de Beaulieu 5, 1160 Bruselas, BÉLGICA.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas Sí
1 representante por licitador (provisto de documento de identidad) podrá asistir a la apertura de las ofertas (no se pagarán los gastos).
Deberá informarse con antelación (env-tenders@ec.europa.eu) del nombre de la persona que asistirá a la sesión de apertura.

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- VI.1) **¿SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS?**
No
- VI.2) **¿SE RELACIONA EL CONTRATO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS COMUNITARIOS?**
No
- VI.3) **INFORMACIÓN ADICIONAL**
En virtud del artículo 126 de las normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) n^o 2342/2002 de la Comisión, de 23.12.2002, la Dirección General de Medio Ambiente se reserva el derecho de negociar con el contratista la prestación de servicios complementarios cuyo importe no superará el 50 % del valor del contrato:
a) cuando estos contratos complementarios no puedan ser separados, ni técnica ni económicamente, del contrato principal sin mayores inconvenientes para el poder adjudicador;
b) cuando tales contratos, aun siendo separables de la ejecución del contrato principal, sean estrictamente necesarios para el perfeccionamiento de este.
El pliego de condiciones y los documentos relacionados pueden descargarse del sitio web de la Dirección General de Medio Ambiente en la siguiente dirección: http://ec.europa.eu/environment/funding/calls_en.htm
El pliego de condiciones de la oferta publicada en este sitio web puede ser complementado por una cláusula adicional/rectificativa. En tal caso, esta información se publicará en los 6 días previos al plazo de presentación de las ofertas. Se recomienda por lo tanto que se consulte el sitio con regularidad. La Comisión no se hace responsable de que los licitadores no tomen en cuenta los apéndices/rectificativos antes de presentar sus ofertas.
- VI.4) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**
- VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso**
Tribunal General de la Unión Europea
boulevard Konrad Adenauer
2925 Luxemburgo
LUXEMBURGO

Correo electrónico: ecj.registry@cfi.registry.eu

Teléfono +352 4303-1

Internet: <http://curia.europa.eu>

Fax +352 433766

VI.4.2) **Presentación de recursos**

Indicación del plazo o plazos de presentación de recursos: en un plazo de 2 meses a partir de la notificación al recurrente o, en su defecto, desde el día en que haya tenido conocimiento del hecho invocado.

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos**

VI.5) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

3.5.2011